DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de septiembre de 2017

Señores
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A
Dirección: El Trabajador 168
Teléfono: 331 230
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.731/2017 de fecha 15/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA"** ID 319.450, los Ítems N° 2, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 20, 28 y 29 por un monto total de Gs 5.765.060 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Sesenta) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Adm. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Claudia Benitez
20-09-17
5531020
11:30.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de septiembre de 2017

Señores
COVA de Juan Rodríguez
Dirección: Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva
Teléfono: 503 115
Fdo de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.731/2017 de fecha 15/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA"** ID 319.450, los Ítems N° 3, 4, 6, 7, 8, 18, 19, 21, 25 y 26 por un monto total de Gs 5.070.000 (Guaraníes Cinco Millones Setenta Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

p) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
q) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
r) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
s) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
t) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

ADM. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
20170917

(Contrato Entregado)

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de septiembre de 2017

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Dirección: Paraíso e/ Yuasy y
Teléfono: 560 220
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.731/2017 de fecha 15/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA"** ID 319.450, los Ítems N° 5, 13, 14, 22, 23, 24 y 27 por un monto total de Gs 1.852.390 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

f) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
i) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
j) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

EMPORIO Ferreteria S.R.L

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de septiembre de 2017

Señores
SISTENET de Laura Cubilla Fischer
Dirección: 23 de octubre c/ campamento Sauce
Teléfono: 238 8400
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.731/2017 de fecha 15/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA"** ID 319.450, los Ítems N° 1 y 16 por un monto total de Gs 9.000.450 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

k) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
m) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
n) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
o) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Carlos Galeano. 20/09/2017
Contrato entregado
Sistenet SOLUCIONES
devolver

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de septiembre de 2017

Señores
ELECTROPAR S.A
Dirección: Avda. Rca Argentina N° 1778
Teléfono: 602-595
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA" ID 319.450,** fue adjudicada las Empresas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, SISTENET de Laura Cubilla y COVA de Juan Rodríguez** conforme Resolución de Intendencia N° 1731/2017 de fecha 15/09/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Fredelys Giménez
4.429.048.
20/09/17
13:30hs